

**Bases y Condiciones para el Sorteo ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO DE LA U.T.N.**

1. ORGANIZADOR: El sorteo es organizado por Cooperadora, con domicilio en Avenida de la Universidad 501.

2. OBJETIVO DEL SORTEO: El presente sorteo tiene como finalidad premiar a todas aquellas personas que realizaron el pago de las cuotas y son considerados socios de pago anual. Además, fomentar la participación la participación de la comunidad UTN en cooperadora.

3. PARTICIPANTES: Podrán participar en el sorteo todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Hayan abonado todas las cuotas correspondientes al año en curso, es decir, pago anual.

4. MECÁNICA DEL SORTEO: Del listado que nos brinda de socios el sistema, se utilizó de filtro de socios anuales, contemplando cuotas pagas de enero a diciembre de 2025. La cantidad de participantes son 262, entre ellos se encuentran alumnos, docentes y personal no docente de la universidad.

5. PREMIOS: El premio consistirá en distintos productos de merch de UTN institucional de UTN que dispone cooperadora para la venta. Los premios son personales, intransferibles y no podrán ser canjeados por dinero u otros productos.

6. SELECCIÓN DEL GANADOR: Los ganadores serán seleccionados mediante página web que facilita el sorteo vía online (<https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados>). Será supervisado por un representante de cada categoría seleccionado por el claustro. El sorteo se realizará el día 18/06/2025 se llevará a cabo de manera presencial en la oficina de cooperadora. Los nombres de los ganadores serán publicados en redes sociales de UTN y además se les comunicará por teléfono. La cantidad de ganadores es 10 alumnos, 2 personal no docente y 2 docentes. El número de ganadores se determinará en base al listado de socios al día, según la proporción de asociados por claustro que tengan su cuota al día.

7. NOTIFICACIÓN DEL GANADOR: Los ganadores serán notificados personalmente vía telefónica/WhatsApp. Además, sus nombres serán publicados en la oficina de la Asociación Cooperadora y la nómina será enviada a la Sec. de Vinculación Institucional para que la misma sea compartida en las redes sociales de UTN. En caso de no poder contactar al ganador o no recibir respuesta del mismo en un plazo de 7 días a partir de la notificación, se seleccionará a un nuevo ganador.

8. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES:

- La participación en el sorteo implica la aceptación total de las presentes bases y condiciones.
- Los participantes deberán proporcionar información veraz y completa. La Asociación Cooperadora no se hace responsable por la incorrecta o falsa información proporcionada.
- En caso de fraude o intento de manipulación del sorteo, la Asociación Cooperadora se reserva el derecho de descalificar al participante.

**9. EXCLUSIONES:** No podrán participar en este sorteo aquellas personas que no tengan la totalidad de las cuotas solicitadas abonadas, ni aquellas personas que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

**10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** La Asociación Cooperadora garantiza la confidencialidad y seguridad de los datos personales de los participantes, los cuales serán utilizados exclusivamente para la gestión del sorteo y para el cumplimiento de las normativas vigentes. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

**11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:** La participación en este sorteo implica la aceptación de todas las bases y condiciones, así como la autorización para que la Asociación Cooperadora utilice el nombre y la imagen del ganador en actividades de comunicación y publicidad vinculadas al sorteo, sin que ello implique contraprestación alguna.

**12. MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN:** La Asociación Cooperadora se reserva el derecho de modificar o cancelar el sorteo en cualquier momento, sin que ello implique ningún tipo de indemnización para los participantes.